DNCP/DNC N° 15132/ 2015

Asunción, 17 de Julio de 2015

Señora

Lic. Sonia Unzain Martinez
Unidad Operativa de Contratación
Facultad de Ciencias Químicas
Teléfono: 585562/3
uocfcq@qui.una.py

REFERENCIA: (14/07/2015) – EXP. N° 319787– LCO N° 01/2015 Adquisición de Equipos de laboratorio – ID N° 290331 -ADENDA

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la convocante rectificar la resolución, debido a que constatamos que en la misma solo se aprueba el pliego de bases y condiciones, faltando la autorización del inicio del presente llamado, en tal sentido instamos para que en los futuros llamados, aprueben y autoricen el inicio de los presentes llamados.-

2. En la sección 3 plan de entrega instamos a la convocante establecer claramente el lugar exacto o la dirección exacta en donde se efectuaran la entrega de los bienes objetos del presente llamado.-

3. En la sección 4 CEC 27.5 expresan "*El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:* ***No Aplicable"*** consultamos a la convocante como harán para exigir al oferente adjudicado si un bien no cumple con las especificaciones técnicas? Si no establecen un plazo para reparar o reemplazar los bienes?

4. En la sección 6 instamos a la convocante eliminar las siglas LPN, atendiendo a que el presente llamado corresponde a una licitación por Concurso de Ofertas.-

5. En la sección 6 recomendamos eliminar las planillas de precios que no corresponden al presente llamado, por más que utilicen la leyenda no aplica, podría confundir a los potenciales oferentes.-

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Liney Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Carlos Melgarejo
Jefe del Dpto. de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CMM